Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 213

REF: APRUEBA TRANSFERENCIA GASTOS CONTINUIDAD PROGRAMA CECI

RANCAGUA, 29 -03- 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 21.053 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2018, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/011 de abril de 2017; Resolución N° 15/074 de 2015, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, Ordinario N°015/736 del 23 de marzo de 2018 de la Directora (S) del Departamento Técnico Pedagógico de Dirnac, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el gobierno de Chile través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad pre escolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que, la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 contempla recursos para la implementación del Programa "**Centros Educativos Cultural de Infancia CECI**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE,** la siguiente nómina de proyectos CECI, Transferencia, Gastos de Consumos Básicos, Habilitación y Gastos de Transporte o Movilización que se indican a continuación:

N°	***Centro***	***Comuna***	***Provincia***	***Habilitación***	***Servicios Básicos***	***Transporte***	***Total***
1	Totihue	Requinoa	Cachapoal		550.000	5.000.000	5.550.000
2	La Pimpinela	Requinoa	Cachapoal		550.000	5.000.000	5.550.000
3	La Palmería	Las Cabras	Cachapoal		550.000	7.300.000	7.850.000
4	La Cebada	Las Cabras	Cachapoal		550.000	6.780.000	7.330.000
5	Valdebenito	Las Cabras	Cachapoal		500.000	4.600.000	5.150.000
6	Quillayes	Las Cabras	Cachapoal		550.000	8.000.000	8.550.000
7	Olivar Bajo	El olivar	Cachapoal		550.000	4.000.000	4.550.000
8	Peumo	Peumo	Cachapoal		550.000	4.800.000	5.350.000

9	Guadalao	La Estrella	Cardenal Caro		550.000	7.300.000	7.850.000
10	La Vega de Pupuya	Navidad	Cardenal Caro		550.000	8.300.000	8.850.000
11	San Vicente de Pucalán	Navidad	Cardenal Caro		550.000	8.500.000	9.050.000
12	Candelaria	Chépica	Colchagua		550.000	4.000.000	4.550.000
13	Ranguil	Lolol	Cardenal Caro		550.000	8.200.000	8.750.000
14	Panamá	Santa Cruz	Colchagua		550.000	6.700.000	7.250.000
15	Los Lingues	San Fernando	Colchagua		550.000	7.200.000	7.750.000
16	San Pedro de Alcantara	Paredones	Cardenal Caro	1.400.000	550.000	7.000.000	8.950.000
				1.400.000	**8.800.000**	**102.680.000**	**112.880.000**

2.- TRANSFIERASE el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado los convenios respectivos.

3.- SUSCRIBASE, con los Ejecutores, los convenios de aportes para gastos, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- IMPUTESE, al subtítulo 24, ítem 03 Asignación 172.00306 "Programa Conozca a su hijo Centros Educativos Culturales de la Infancia y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN

DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DANIELA FARIÑA BARRIOS
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

DFB/DCC/crb
Distribución:
Director Regional
Asesor Jurídico
Coordinador CECI
Oficina de Partes